JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No 419

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 2020-00049-00
DEMANDANTE : JOSE JULIAN ALARCON MARTINEZ
DEMANDADO : HERNAN GIRALDO

ASUNTO:

Procede el Juzgado a resolver el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. Edgar Alvarado, mediante el cual solicita la entrega de los títulos existentes en el proceso de la referencia[1].

Observa el Despacho que, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia pudo constatar que dentro del proceso no existen títulos judiciales pendientes por cobrar. Así las cosas, esta dependencia judicial procederá a negar la solicitud incoada por el apoderado judicial del extremo activo.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO-. NEGAR la solicitud instaurada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 09 de agosto de 2021, teniendo en cuenta lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 107
HOY, 18 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

[1] Folio 10 Cdno Medidas